

ACTA DE REUNION CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL COMALLE
DE FECHA 28.10.15

En Comalle, a veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 19.10 hrs. se reúne el Consejo de Desarrollo Local de Salud del Cefsam Comalle , con la presencia de los siguientes integrantes :

1. Victoria Espinoza C.
2. Luis Morales A.
3. Ramón Veliz Lorca
4. Ivonne Oyarce
5. María Inés González
6. Ernestina Rodríguez
7. Jacqueline Salinas
8. Zunilda Díaz Galaz
9. Manuel Bravo Bustamante
10. Luis Barraza Bravo
11. Juan Pablo Pavez
12. Jorge Molina Moya
13. Paola Contalba Navarro
14. Valeria Farías Valenzuela
15. Karen Toledo Acevedo
16. Nicol Hevia Moya
17. Ana Arriagada Cabello
18. Sandra Espinoza Cornejo
19. Beatriz Moreno
20. Sabina Moya López
21. Loretto Rivas Fuenzalida

El Sr. Presidente inicia la sesión dando la bienvenida a los asistentes y da la palabra a la sra. Loretto Rivas quien expone respecto al nuevo sistema de selección de usuarios que se implementará a partir del 1 de enero del 2016 en reemplazo de la actual FPS . Es así como señala que:

- El 1 de enero del año 2016 mediante el decreto 22 del 27.08.15 y luego de 36 años sin grandes cambios (sólo el papeleo de la ficha), se derogará el decreto que aprobó la FPS y en su reemplazo se implementará en forma progresiva un Registro Social de Hogares, con el que se asignarán beneficios por tramos socioeconómicos privilegiando los datos administrativos por sobre los reportados por las familias.

- El Nuevo Sistema integra Temáticas Sociales Actuales en sus preguntas como:
 - Identidad de Género
 - Extranjeros en situación Irregular
 - Materialidad y estado de conservación de la vivienda
 - Acuerdo de Unión Civil (Parejas Homosexuales y Heterosexuales)
 - Ley 20.680 de Tuición Compartida (Ley Amor de Papá)

- Se pretende cambiar la percepción que tiene la gente respecto a la subjetividad que se tiene de ella. Aún no se tiene el nombre, por ahora se conoce como " Nuevo Sistema de selección de usuarios de prestaciones sociales y Servicios Asociados"

- El nuevo sistema se basará especialmente en registros administrativos del Estado en complementación a otras fuentes de información provenientes de los mismos beneficiarios

- Se pretende que “La FPS ayude a la gente de esfuerzo, a los más humildes y de clase media, no a aquellos que maliciosamente vulneran el sistema para adjudicarse beneficios que no les corresponde”.

- Actualmente no existe un protocolo que indique a las Municipalidades que documentos deben pedir

El nuevo Sistema está compuesto por 3 componentes:

- 1.- Registro de Información Social del Hogar
- 2.- Mecanismos de Apoyo a la selección
- 3.- Procedimientos de Actualización, Rectificación y Complemento.

- Aquellas personas/familias que actualmente no poseen FPS o FS, deberán solicitar ingresar al registro mediante el uso de un formulario que consultará temas que actualmente no se encuentran disponibles en registros administrativos.

- Dentro de los registros administrativos se encuentra información del Servicio de Impuestos Internos, Superintendencia de Pensiones, Administradora de Fondos de Cesantía, Instituto de Previsión Social, Isapres, entre otros.

- No se considera el ingreso de menores de 18 años.

- A los estudiantes entre 18 y 24 años sólo se les considerará el ingreso que supere los dos salarios mínimos. El valor considerado corresponderá a la diferencia entre su ingreso y dicho valor.

- En caso de pensionados con ingresos laborales, éstos últimos se incluyen
- No se considera el valor de la vivienda a nombre de adultos mayores de 60 años.

LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA SE CONSTRUYE CON :

Ingresos del Trabajo
Ingresos del Capital
Ingresos por pensiones

- ✚ Se considera el promedio de ingresos de los 12 últimos meses. Se estima el ingreso a partir de datos administrativos (AFP, AFC, SII, ISAPRE, IPS), principalmente, y de autorreporte en caso de ser necesario*.
- ✚ Existe una fórmula que consiste en que el Ingreso Familiar se divide por el Índice de Necesidades (adultos, Niños, adultos Mayores, Discapacitados) y el resultado da el Ingreso Percápita Corregido y la respectiva clasificación en Tramos según cada integrante
- ✚ Finalmente se aplica el Test de Medios (Valor Fiscal de Automóviles, de Propiedades, valor Plan de Isapre, Valor Mensualidad de Colegio Particular Pagado). Esto da la Clasificación Socioeconómica Corregida.

Existen 4 procesos a cargo del Municipio:

- **Ingreso** : Proceso por el cual ingresan hogares que no cuentan con registro o bien nuevas familias que se forman a partir de hogares con registro.
- **Actualización** : permite actualizar información proveniente de datos no administrativos (cambios en la composición familiar, de domicilio, situación ocupacional)
- **Rectificación** : permite corregir información proveniente de datos administrativos cuando están desactualizados o presentan errores (ingresos, patrimonio)
- **Complemento** : permite agregar información social que no se encuentra disponible en bases administrativas

Los canales para solicitar el ingreso, actualización, rectificación y complemento son:

- **Presencial** : ciudadano realiza solicitud en la Municipalidad . Equipo comunal ingresa solicitud de ingreso al RSH (formulario) y gestiona requerimiento según corresponda.
- **Plataforma WEB:** ciudadano envía solicitud de Ingreso al RSH (Formulario) a través de plataforma WEB. Equipo comunal recibe solicitud en su bandeja de entrada y agenda atención en Municipalidad.

En ambos casos el encargado comunal valida la solicitud en Sistema y coordina visita domiciliaria. Contacto: 5 días hábiles

JH o Informante presenta Formulario de Solicitud de ingreso firmada en visita domiciliaria o en recepción municipal

Encuestador procede a aplicación de formulario en Domicilio : 25 días hábiles

Finalmente se refiere a las Características del Formulario de ingreso:

- El cuestionario consta de 8 módulos y son menos preguntas: 56 **(67 FPS Y 92 FS)**
- Tabla de código y planilla auxiliar de ingresos incorporada
- Incluye nuevas preguntas :
 - ***Identidad de género***
 - ***Extranjeros en situación irregular***
 - ***Materialidad y estado de conservación***
 - ***Acuerdo de Unión Civil***

Termina su exposición aclarando algunas dudas y facilitando para conocimiento de los presentes los formularios tipos y una tabla que contiene los puntos de la FPS para cada quintil además de los requerimientos de puntaje para acceder a los principales beneficios estatales.

A continuación la sra. Paola Contalba informa a los presentes que se contrató médico en Jornada Completa para Comalle y que además se cuenta con dos tardes semanales del Dr. Castro para controles cardiovascular.

En relación a ello la sra. Zunilda Díaz Galaz manifiesta su disconformidad con la actitud del Dr. Castro en la consulta médica, especialmente porque no saluda ni se da el tiempo para explicitar en los diagnósticos e indicaciones. A este respecto las Sras. Sabina Moya, Sandra Espinoza y Loretto Rivas manifiestan que si bien el Dr. Castro posee un carácter especial también hay que reconocer en él el ojo clínico que posee a la hora de los diagnósticos, sus grandes logros en el Programa cardiovascular donde se destaca por los índices de eficacia y la disposición que manifiesta con el Programa de Postrados, aclarando que muchas veces el tiempo de consulta no le permite socializar con los pacientes , además de la alta carga administrativa que posee, especialmente en lo que concierne a registros informáticos .

En atención a lo mismo la sra. Directora señala que está de acuerdo con los atributos del Dr. Castro no obstante no justifica la omisión del saludo y su modo de relacionarse con los pacientes por lo que precisamente ahora que se está en etapa de calificaciones se encargará personalmente de conversar la situación con él.

A continuación la sra. Loretto Rivas informa que asistió junto al Pdte. Del Consejo a una capacitación organizada por el Consejo Consultivo en Curicó, la que fue muy básica no obstante quedaron los contactos para realizar a futuro una capacitación en la comuna donde se pueda conocer toda la oferta de fondos concursables por fecha y sectores.

